



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

06 ABR 1999

CORRIENTES,

ORDENANZA N°: 3499

VISTO:

El Expediente N° 114-E-98; Y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la autorización para la aprobación de una subdivisión y unificación de un inmueble ubicado en la Manzana N° 277, Lotes 4 y 5, calle Córdoba 1250/54 del BARRIO CENTRO;


Que la Ordenanza 1071/81 (Código de Planeamiento) y modificatorias vigentes establece para ese distrito que las subdivisiones propuestas deben cumplir con el requisito de un frente mínimo de 10 mts. y superficie mínima de 300 mts.2 por parcela;

Que a fojas 3 de las citadas actuaciones obra copia de// un plano de proyecto de unificación de los lotes 4 y 5 con el lote "a" del Duplicado de Mensura N° 4451 "U" y redistribución parcelaria del cual surge, que el Lote 4 queda conformado con una superficie de 278,75 mts.2 el Lote 5 con 326,46 mts.2 y el Lote "a" con// 173,53 mts.2;

Que a fojas 4, 5 y 6 obra copia de la escritura que acredita la titularidad del recurrente respecto del inmueble mencionado;

Que a fojas 7/13 obran copias de planos de Mensura aprobados por la Dirección General de Catastro en la que se registran/ parcelas con dimensiones similares e inferiores que las previstas/ en el expediente referenciado en el visto;

Que las parcelas resultantes cuentan con la infraestructura de servicios tales como circuito cerrado de televisión por cable, energía eléctrica, provisión de agua y construcciones consolidadas;


Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Marco M. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

06 ABR 1999
CORRIENTES

...2///

ORDENANZA N°: **3499**

Que a fojas 24 obra informe de la subsecretaria de Planeamiento que expresa que tratándose de unificación y redistribución parcelaria, no habría inconvenientes, salvo las dimensiones// resultante de la parcela a/4, informe este además compartido por// la Dirección de Catastro y Urbanismo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°.-: EXIMIR de la aplicación del Código de Planeamiento Urbano -Ordenanza N° 1071 y modificatoria N° 2338, Título 5-punto 5.2.4. c) subdivisión, a la propiedad del Sr. CARLOS ARGENTINO ALVARENGA, identificada como LOTE N° 4 de la MANZANA N° 277 - ADREMA A1-6760-1, para el trámite de Mensura con proyecto de unificación de los LOTES 4 y 5 y con el LOTE a) del DUPLICADO 4451-U y posterior redistribución parcelaria.

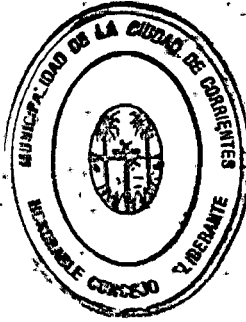
ART.2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART.4°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

JMM/zv.-


Arq. JUAN S. CHAFFARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Marco A. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctes.

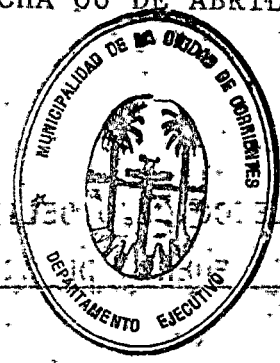
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

[Handwritten Signature]
Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



[Handwritten Signature]
Dr. Marco M...
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Coahuila

VISTO LA ORDENANZA N° 3499 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 06 DE ABRIL DE 1999 Y PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL POR SOLUCION N° 790 CON FECHA 06 DE ABRIL DE 1999 POR TANTO CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
RAFAEL GILBERTO ZALAZA
Director de Despacho
MUNICIPALIDAD DE COAHUILA

ORDENAN...
I S T...
Concejo...
al; y...
ONSIDE...
án sol...
o que...
resos...
pecific...
solució...
POR ELL...
ART. 12.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COAHUILA
DIRECCION DE DESPACHO

Registro de Expedientes	
FECHA	HORA
Entradas 06 ABR 1999	12:30
Salidas	